



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 1482017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

08 MAR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 5000, de fecha 23 de Febrero del 2014, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 25 años de servicios, promovido por la servidora Sra. SOCORRO LUZ CONGA SOTO; el Informe N° 058-2017- MPH/23.26-RAAP y el Cuadro de Liquidación Anexo, en once (11) folios útiles ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 058-2017-MPH/23.26-RAAP, emitido por el responsable del Área de Administración de Personal, la servidora, Sra. **SOCORRO LUZ CONGA SOTO**, servidora de carrera de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ingreso en calidad de contratado por los servicios Mantenimiento de Limpieza Pública con vigencia a partir del 01 de julio de 1991, con Resolución Municipal N° 119-92-A/MPH de fecha 27 de marzo de 1992, fue nombrada con retroactividad del 18 de marzo de 1992 para que se desempeñe las labores de Trabajador de Servicio I, Nivel SA-E y con la Resolución Jefatural N° 139-2009-MPH/OAF-URRHH, de fecha 18 de febrero del 2009 fue asignado en el cargo estructurado: de Asistente en Sistema Administrativo I, adscrita en la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, clasificación SP-AP y con el código, numero de orden 275, clasificación SP-AP, y con el código 01737AP1, habiendo acumulado un total de 25 años, y 25.5 días de conformidad a la Constancia de Pago de Haberes, del 01 de julio de 1,991 al 31 de enero del 2017,

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos Nros. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, la bonificación personal del servidor se le otorgará el 5% de su haber básico por cada quinquenio laborado; y además, se le otorgará 03 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 30 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 30 años de servicios prestados por el servidor en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor de la servidora de carrera de esta Municipalidad Provincial, Sra. **SOCORRO LUZ CONGA SOTO**, la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, por el monto de **SEIS MIL TRECIENTOS VIENTIUNO**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CON 50/100 SOLES (s/. 6,321.50), la Asignación S/. 5,799.54 Soles equivalente a DOS (02) remuneraciones totales, y el 9% R.P.S. S/.521.96 Soles, por lo fundamentos expuestos precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor de la servidora Sra. **SOCORRO LUZ CONGA SOTO**, la Bonificación Personal equivalente al 5% de su haber Básico, vigente al momento de la configuración del derecho, por el quinquenio correspondiente a los 25 años de servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: TIPO DE TRANSACCIÓN: 2 Gastos Presupuestarios, GENÉRICA: 1 Personal y Obligaciones Sociales, SUBGENERICA: 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, SUBGENERICA DETALLE: 9 Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA: 3 Otros Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA DETALLE: 1 Asignación por Cumplir 25 Años de Servicios, ACTIVIDAD: Promoción e incentivo de las actividades artística y culturales, FUNCIÓN: Cultura y Deporte, DIVISIÓN FUNCIONAL: Promoción y Desarrollo Cultural, GRUPO FUNCIONAL: Cultura SEC. FUNCIONAL: 083 Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte (No Deportivo), RUBRO: IMPUESTOS MUNICIPALES.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la servidora, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. Yiersa Quispe Gutiérrez
 S E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 09 MAR, 2017

Oficio Circ. N° 676-2017-URH SE-MPH
 SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original del R.U. 148-2017-MPH/URH-SE de fecha: 08 MAR, 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



SECRETARÍA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario y Archivos
 Abog. Magally I. Solier Córdova
 S E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

FECHA: 10 MAR. 2017

Reg. N° Folio:

Hora: 08:40 Firma: